



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

La Secretaría de la Función Pública es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por el artículo 6º Constitucional, 37 fracción XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10,94, 95,96, 111, 116, 117, 118, 119, 198, 200, 208, fracción III, 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

### Denominación del Responsable.

Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)

### Domicilio del Responsable.

Calle Liverpool número 80, Piso 5, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel: (55) 50 80 96 00 Ext. 9625

### Datos personales que serán sometidos a tratamiento y finalidad.

Los datos personales que se recaben en el ejercicio de funciones y atribuciones por las Áreas de esta Autoridad Fiscalizadora, como son: a) Nombre completo, b) Estado Civil, c) Registro Federal de Contribuyentes, d) Clave Única de Registro de Población, e) Lugar de nacimiento, f) Fecha de nacimiento, g) Nacionalidad, h) Domicilio, i) Teléfono particular, j) Teléfono celular, k) Correo electrónico, l) Firma autógrafa, m) Edad, n) Fotografía, ñ) Trayectoria Educativa, o) Títulos, p) Cédula profesional, q) ingresos, se utilizarán para la atención de las denuncias que presenten las personas físicas o morales, por actos u omisiones cometidos por las servidoras y los servidores públicos adscritos al INSUS en el ejercicio de sus funciones, y que pueden constituir una responsabilidad administrativa, así como, particulares vinculados con faltas administrativas graves; para la substanciación de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas administrativas, inconformidades, sanción a proveedores y contratistas, y para los procesos de auditoría según corresponda, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe mencionar que en términos del artículo 3º, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ningún dato solicitado corresponde a datos sensibles.





Se informa que de acuerdo a lo anterior, generalmente no se recaban datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos, el o la denunciante decida incluir en su escrito aquellos que refieran su esfera íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para él o ella, de manera enunciativa más no limitativa, se considera sensibles los datos personales que pueden revelar como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas.

## **Información relativa a la transferencia de datos personales que requieran consentimiento.**

El Órgano Interno de Control no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean fundadas y motivadas para cumplir con lo dispuesto en las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos fundados y motivados.

## **Fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6º Constitucional y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Mecanismos y medios disponibles, para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales cuyas finalidades y transferencia, requieren el consentimiento del titular.**

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, prevé a favor de los titulares de datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de estos (derechos ARCO). Lo anterior, excepto en aquellos casos en que se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 55 de dicho ordenamiento legal.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse directamente ante la Dirección General de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, en el Módulo de Atención Ciudadana, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformatransparencia.org.mx](http://www.plataformatransparencia.org.mx), en el apartado de solicitudes de acceso a la información, mediante el correo electrónico [derechos.arco@funcionpublica.gob.mx](mailto:derechos.arco@funcionpublica.gob.mx), o bien, comunicarse al teléfono (55) 2000 3000, Ext.:1537





Medios a través de los cuales, el responsable comunicará a los titulares de los datos personales, los cambios en el aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivados de nuevos requerimientos legales, y de nuestras propias atribuciones. El Órgano Interno de Control informará sobre los cambios que tenga este aviso, en la siguiente dirección electrónica: -----  
-----.

Actualización 26/02/2021

